

nistrativo Común, que establece que se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento, en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Quinto

El artículo 84, apartados 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que, instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes y quienes, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Denegar la solicitud de revocación formulada por don José Antonio Cercós Ondárroa, por medio de la cual se interesaba la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimientos de hostelería denominado “Santa Clara”, ubicado en calle Cine, número 50, Madrid, solicitada por la empresa operadora inscrita en el Registro del Juego, Sección de Empresas, con el número 10.621, de la que es titular “Uniplay, Sociedad Anónima”, y por don Félix Mora Moreno, concedida por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego, de fecha 24 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/10.395/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Colada de Toledo”, para la ejecución del proyecto de “Soterramiento de línea aérea MT D/C 15 kV en polígono 42, parcela 9005”, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente número 1307/08, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Colada de Toledo”, para la ejecución del proyecto de “Soterramiento de línea aérea MT D/C 15 kV en polígono 42, parcela 9005”, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, Madrid, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Agricultura y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

(02/3.697/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de abril de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Apoyo a las labores de información presencial y atención al público de la Oficina de Vivienda”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - Número de expediente: 10-AT-00020.6/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Apoyo a las labores de información presencial y atención al público de la Oficina de Vivienda.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ciento cuarenta y un días.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 500.000 euros.
- Garantía provisional: Importe de la garantía, 12.931 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - Teléfono: 915 809 997.
 - Telefax: 915 809 985.
 - Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
 - Horario: De nueve a catorce.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación según el RGLACAP: Grupo L, subgrupo 6, categoría D.
 - Otros requisitos: Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:
 - De solvencia económica y financiera:

Artículo 64.c) de la LCSP: “Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.”

Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios de los trabajos realizados por la empresa en el

curso de los tres últimos ejercicios, cuya media anual deberá ser igual o superior a 1.000.000 de euros.

— De solvencia técnica o profesional:

Artículo 67.a) de la LCSP: “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario será un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.”

Criterios de selección: Haber realizado un trabajo análogo en los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Área de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Área de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.
- e) Hora: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/1.372/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de abril de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Apoyo a las labores de información presencial y atención al público de la Oficina de Vivienda”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-AT-00021.7/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Apoyo a las labores de información telefónica de la Oficina de Vivienda.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ciento cuarenta y un días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 500.000 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 12.931 euros.

6. Obtención de información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- d) Teléfono: 915 809 995.
- e) Telefax: 915 809 985.
- f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo U, subgrupo 7, categoría D.
- b) Otros requisitos: Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:

— De solvencia económica y financiera:

Artículo 64.c) de la LCSP: “Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.”

Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, cuya media anual deberá ser igual o superior a 1.000.000 de euros.

— De solvencia técnica o profesional:

Artículo 67.a) de la LCSP: “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario será un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.”

Criterios de selección: Haber realizado un trabajo análogo en los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.